



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Nizy Maira Alarcón Barra.

ALGARROBO, 02 ABR 2018

DECRETO N° 2044



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 26 de Marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Nizy Maira Alarcón Barra.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 332 de fecha 09 de marzo 2018, enviado por el Alcalde de la comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Nizy Maira Alarcón Barra**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, de profesión Prevencionista de Riesgos con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de marzo 2018 hasta el 31 de diciembre 2018**, por la suma bruta \$ **7.222.220.-** (siete millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos), pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ **722.222.-** (setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador por **Alcaldía**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 **“Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
 - Archivo (2)

